



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RESOLUCION N° 003773

CHILLÁN VIEJO, 15 de julio de 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 290 de fecha 15/07/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 158103 de fecha 18/06/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 158103 del 18/06/2014 Orden de Compra N° 3674-442-SE14.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Dental, de la siguiente forma:


1.02.03.008.1	MICROMOTOR NEUMATICO	Cesfam Dr. Federico Puga Borne - Dental
1.02.03.008.2	MICROMOTOR NEUMATICO	Cesfam Dr. Federico Puga Borne - Dental
1.02.03.008.3	MICROMOTOR NEUMATICO	Cesfam Dr. Federico Puga Borne - Dental
1.02.03.008.4	MICROMOTOR NEUMATICO	Cesfam Dr. Federico Puga Borne - Dental

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE